



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00019-00 -

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: JHAMES BENAVIDES SERNA.

*DEMANDADOS: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP y el
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.*

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho la Acción de Tutela impetrada por el señor JHAMES BENAVIDES SERNA. en contra del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX., por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y de petición. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, enero 25 de 2024.

SILVANA TAMARA CABEZA
LA SECRETARIA.

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional y demás decretos reglamentarios, y con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a la interposición de la tutela, el Despacho,

RESUELVE:

1. Aprender el conocimiento de la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor JHAMES BENAVIDES SERNA en contra del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.
2. Solicitar a los accionados DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN -DNP y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX, que dentro del término máximo de veinticuatro horas (24) horas contados a partir del recibo del respectivo oficio, informe por escrito a este despacho lo siguiente:
 - A) Informe sobre los hechos en que se funda la presente acción de tutela presentada por JHAMES BENAVIDES SERNA.
3. Líbrense los oficios correspondientes.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura.
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

SICGMA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00019-00 -

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA